



SELLO IVARTO VEINTEMA-
RAVDOIS. AMO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

No quedaron los presentes =
 Excepto el Sr. Pedro Carrillo deca: que no viene en este presente; desde
 dictamen que dicho Sr. Don Juan de la Cruz la exco^m y Chidalgua
 Lucopore; Diego de G. talam = Martin. Acordo se le de =
 la Cruz en vista de lo manifestado G. el Sr. Don Luis Salda deca: s; algunos
 Canones de mis queros y arcabuzes viejos que se conservan en el
 Contrato Invenion de serul. auig. mantenedad, como G. estar y ser de
 el Sr. de esta arma; y tambien una porzion de polvora. Acordo
 Invenio y otro se entregue a la disposicion de los Sr. Don Luis Salda
 y que lo aplique a la fabrica del Puente de lli. segun =
 la Cruz en vista de lo manifestado G. el Sr. Don Luis Salda deca:
 Acordo que los Sr. Alfonso Diaz manrosa y Sr. Pedro Carrillo deca:
 visiten que es de monte la orilla del Rio que con fina con el arrenal
 donde esta la cascada adreccion del antiguo Morro. M^o de la Vega
 y que; ello concurren todas las partes de Fraxilla y geones de la buena
 y vitando al Sr. Don Jo^o agui de que mande que tambien asistan los de
 ecc^o en atencion al beneficio que resulta de esta obra =
 la Cruz en vista de lo manifestado G. el Sr. Don Luis Salda deca: s; lo
 mion que tienen algunos de los ordenes de la piedra y de la molina y de
 Puente; en de porcion la porcion que sea considerado G. la fabrica del Puente. Acordo
 que los Sr. haga en l^o de todas las dilixenzias Comu^o; s; que se les agreme
 adha contribuzion para que no se la obra y se experimenten las per-
 juizos que resultan =
 Entraron los Sr. Don Ant^o; Fontas; Don Fran^o; Locam y Don Francisco
 deca: s; =

Terro y polvora y
el Puente =

se desmonte la orilla
del Rio =

Contribuz^o de la Cruz
de los molinos =

Se la contribuz^o de los
Fraxos en la and^o ecc^o =

Invenio la obra =

la Cruz en vista de lo manifestado G. los Sr. Don Luis Salda; Don Jo^o
 deca: s; Acordo que los Sr. Alfonso Manrosa y Sr. Pedro
 Carrillo visiten al Sr. Don Jo^o; s; de lo visiten como G. algunos min^o de su
 and^o; se introduzido el abuso de cobrar los dias de fiesta quatro Queros
 de cada pueblo de fruta y ortaliza que se vende en la plaza de esta villa y
 con el pretexto de la licencia; a fin de que los mande remediar =
 la Cruz en vista de lo manifestado G. de diferentes labradores; la orre de lli. G. de S. para
 Invenio los labradores de m^o de m^o y hacer el elemento de pan y de
 y cuando G. estubo en la ordenanza que lo prohibe de la and^o en guerra
 de los Sr. y al delante con la calidad de que ellos en pagel de la Escrivania
 la Cruz en el d^o de l^o de l^o y o arrolada =

